

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban la demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 16 de Marzo de 1914.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Num. 865.

Medina del Campo.

Extracto de acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Febrero último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Día 4.—En cumplimiento á lo prevenido en Circular del Gobierno civil de la provincia, referente al servicio de higiene pecuaria y sanidad veterinaria, con reglas para llevar á efecto el escrupuloso reconocimiento de carnes de las reses que se sacrifiquen para el consumo, se acordó que se lleve á efecto lo que se interesa, y que se adquiriera por el Municipio un aparato de los denominados «tri-

quinoscopio» con los accesorios necesarios para el examen de dichas carnes.

Se aprobó un dictamen de la Comision de Policía urbana y Construcciones, proponiendo el señalamiento de línea con cesion de terreno de la via pública, previo el pago de su valor al Municipio, y concediendo licencia para obras de reedificacion en una casa de la calle del Arrabal de Avila.

Fué aprobado otro dictamen de la propia Comision, referente á una expropiacion voluntaria para verificar la ampliacion de la plazuela del Mercado.

Se acordó aprobar otro dictamen de la Comision de Administracion y Hacienda, proponiendo se abone veinticinco pesetas al auxiliar de la Secretaria de la Junta municipal del Censo electoral.

Se leyó y aprobó el acta de recepcion definitiva del nuevo servicio de calefaccion instalado en la Casa Consistorial.

En virtud de lo propuesto por el Director de obras del Municipio, se acordó adquirir hachas de viento y varios metros de manga para el servicio de incendios.

Fué concedida licencia para verificar obras en una casa de la calle de Artillería.

Se acordó solicitar de la Direccion General de Obras públicas, que se adoquinen, por cuenta del Estado, dos trozos de carreteras en las travesías de esta poblacion.

Día 11.—Fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Enero último.

Quedó enterada y conforme la Corporacion, de la recaudacion é inversion dada á los productos de aprovechamientos de cortas de pinos de los montes de «Pozuelo», «La Cabaña» y «el Alto», con arreglo á lo que resulta de lo relacionado por Contaduría.

En vista de denuncia escrita del Director de Obras municipales, se acordó que se tramite el oportuno expediente, por hallarse en estado de ruina la Iglesia de San Facundo.

Resultando que por parentesco con un mozo, es incompatible el Secretario de la Corporacion municipal para actuar en el sorteo y demás operaciones del reemplazo del año actual, se acordó designar como Secretario habilitado, para expresados fines, al oficial 1.º del Ayuntamiento.

Se aceptó del Centro de Sociedades obreras de esta villa, el ofrecimiento de su concurso para gestionar en defensa del proyecto de ferrocarril de Medina á Benavente.

Se acordó autorizar á la Alcaldía, para la ejecucion de las obras precisas al objeto de que se utilice por el vecindario, en la forma más conveniente, el agua que procede de un pozo artesiano de la Comunidad de religiosas Agustinas.

Día 20.—Quedó enterada la

Corporacion del Real decreto de convocatoria de Cortes.

Fueron designados los padres de mozos que por parte del Ayuntamiento han de declarar como testigos, en los expedientes de excepcion de quintas de los tres últimos Reemplazos.

Se concedió un socorro de diez pesetas á un enfermo pobre para trasladarse al Hospital provincial de Valladolid.

Fué acordado el pago de una factura, por la adquisicion de chuzos para los vigilantes nocturnos del Municipio.

Día 27.—Extraordinaria.—Previo el cumplimiento de los requisitos legales, se celebró el sorteo de las vocales asociados que, con el Ayuntamiento, han de constituir la Junta municipal en el año actual, quedando elegidos los siguientes: Simeón Casado Navas, Félix Páramo Sevilla, José García Gonzalez, Fidel Morocho Tardáguila, Mariano Rodriguez Macias, Luis Coca Felipe, Juan de la Rosa Torres, Octavio Estébanez Bayon, Cipriano Bartolomé Paniagua, Ramon Lopez Iglesias, Eugenio Gonzalez Descalzo, Julian Llorente Arroyo, Blas Alonso Flores, Bonifacio Muñoz Puras, Modesto Marcos Paredes, y Segundo Pestaña Gutierrez. Cuyo total de diez y seis asociados es el correspondiente á diez y seis Concejales de que debe constar este Municipio, segun la escala del artículo 35 de la ley Municipal.

Día 27.—Sesion ordinaria.—
Fueron concedidas licencias para revocar fachadas de casas en la calle de Magdalena y en la Plaza Mayor.

Se acordó la venta de varios árboles cortados en las márgenes del río Zapardiel.

Fué acordado asistir al acto de la Jura del Estandarte, que verificarán los reclutas del escuadrón y que los gastos que con tal motivo se ocasionen se abonen con cargo al capítulo 9.º, artículo 3.º del vigente presupuesto.

Medina del Campo á 7 de Marzo de 1914.—El Secretario, Millan Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesion.

Medina del Campo á 9 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Mariano F. Molon.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, el Ilustre Ayuntamiento lo aprobó por unanimidad en la sesion ordinaria de este día, acordando su publicacion en el «Boletín oficial» de la provincia.

Medina del Campo á 11 de Marzo de 1914.—El Secretario, Millan Miguel.—V.º B.º, El Alcalde, Mariano F. Molon.

NUM. 863.

Melgar de Arriba.

No habiendo comparecido al acto de la clasificacion y declaracion de soldados el mozo número 8 del sorteo de este año, Ramon Fernandez Rodriguez, natural de esta villa, hijo de Policarpo y de Maria, residente en el extranjero segun manifestacion de la madre, se le cita por medio del presente para que comparezca ante esta Alcaldía durante el presente mes, para ser clasificado, apercibiéndole que habiendo acordado el día primero declararle prófugo por la falta de presentacion, si no lo verifica en expresado plazo, ó remite los documentos necesarios legalizados en forma por el Ministerio de Estado, segun previene la R. O. del Ministerio de la Gobernacion de 2 de Diciembre de 1913, se procederá á fallar el expediente que se está instruyendo con arreglo á lo que del mismo resulte.

Melgar de Arriba 10 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Antonio Rodriguez.—El Secretario, Santiago Rivero Perez.

Núm. 864.

Velascálvaro.

Para cumplir lo ordenado por el señor Administrador de Contribuciones de esta provincia en su circular de fecha 2 del actual, en conformidad con lo que preceptúa la regla 1.ª del artículo 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y con el fin de que este Ayuntamiento en union de la Junta pericial de este pueblo, puedan proceder con el debido acierto á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza pecuaria, que ha de servir de base para girar la derrama de la contribucion Territorial para el próximo año de 1915, se hace preciso que todos los dueños, aparceros ó encargados de todo el ganado que exista pastando dentro de este término municipal, bien sea éste de los vecinos transeúntes ó hacendados forasteros, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de quince días á contar desde que tenga lugar la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, relaciones parciales de Altas y Bajas con todos los requisitos que dicha primera regla dispone; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna, y se procederá al recuento de dichos ganados por una Comisión que se nombre al efecto, incurriendo los contribuyentes en las responsabilidades que preceptúa el artículo 100 del referido Reglamento y sin derecho á reclamacion ninguna.

Velascálvaro 10 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Mateo Gutierrez.—El Secretario, Basilio Ramos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia ó instruccion

NUM. 875.

Sanz, Agustin, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instruccion de San Sebastian (Guipúzcoa) para recibirle declaracion, en causa por falsedad en documento privado, instruida por dicho Juzgado de instruccion, bajo el número 35.—1914.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 870.

Parque de Intendencia de la Coruña.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes de Abril próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día cuatro del citado mes de Abril á la hora de las once en el Parque de la Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanáz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de diez á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer segun el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes de Abril y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobacion.

La adjudicacion se hará á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitacion por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo sub-

sistiese la igualdad, se decidirá la cuestion por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

Harina de 1.ª clase
Cebada
Paja trillada de trigo
Leña
Carbon de cok
Paja larga para relleno
Petróleo

Para el Depósito de Ferrol.

Cebada
Paja trillada de trigo
Leña
Carbon vegetal
Idem cok
Idem hulla
Para larga para relleno
Petróleo

Para el Depósito de Lugo.

Cebada
Paja trillada de trigo
Leña
Carbon vegetal

La Coruña 12 de Marzo del 1914.

—El Director, Francisco Lamas.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en...., con residencia...., provincia...., calle...., número...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas..... céntimos, (en letra) por cada unidad, comprometiéndome á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de.... clase, expedida en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial tambien en su caso) así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer segun el concepto en que comparece.

Coruña.... de.... de 19....

(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderante ó el título de la casa ó razon social.

Imprenta del Hospicio provincial.